

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**12405** *Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027 y Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, con una vida residual en torno a veintidós años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017 de esta Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027 y en las Órdenes EHA/1671/2007 y EHA/1748/2007 de 5 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de

noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2017 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 4,90 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 1,45 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,45 por 100, en las Obligaciones al 1,45 por 100 y en las Obligaciones al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de noviembre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,01 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100, el 0,61 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación y el 1,34 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/369/2017, es el 1,01155.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de noviembre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 27 de octubre de 2017.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,45%, Vto. 31.10.2022**

*(Subasta del día 2 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,654
99,05	0,644
99,10	0,634
99,15	0,624
99,20	0,613
99,25	0,603
99,30	0,593
99,35	0,582
99,40	0,572
99,45	0,562
99,50	0,552
99,55	0,542
99,60	0,531
99,65	0,521
99,70	0,511
99,75	0,501
99,80	0,490
99,85	0,480
99,90	0,470
99,95	0,460
100,00	0,450
100,05	0,440
100,10	0,429
100,15	0,419
100,20	0,409
100,25	0,399
100,30	0,389
100,35	0,379
100,40	0,369
100,45	0,358
100,50	0,348
100,55	0,338
100,60	0,328
100,65	0,318
100,70	0,308
100,75	0,298
100,80	0,288
100,85	0,278
100,90	0,268
100,95	0,258
101,00	0,247
101,05	0,237
101,10	0,227
101,15	0,217
101,20	0,207

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	0,197
101,30	0,187
101,35	0,177
101,40	0,167
101,45	0,157
101,50	0,147

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,45%, Vto. 31.10.2027**

*(Subasta del día 2 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	1,669
98,05	1,663
98,10	1,657
98,15	1,652
98,20	1,646
98,25	1,641
98,30	1,635
98,35	1,630
98,40	1,624
98,45	1,619
98,50	1,613
98,55	1,608
98,60	1,602
98,65	1,597
98,70	1,591
98,75	1,586
98,80	1,580
98,85	1,575
98,90	1,569
98,95	1,564
99,00	1,558
99,05	1,553
99,10	1,547
99,15	1,542
99,20	1,536
99,25	1,531
99,30	1,525
99,35	1,520
99,40	1,515
99,45	1,509
99,50	1,504
99,55	1,498
99,60	1,493
99,65	1,487

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,70	1,482
99,75	1,476
99,80	1,471
99,85	1,466
99,90	1,460
99,95	1,455
100,00	1,449
100,05	1,444
100,10	1,439
100,15	1,433
100,20	1,428
100,25	1,422
100,30	1,417
100,35	1,412
100,40	1,406
100,45	1,401
100,50	1,395

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 0,65%, Vto. 30.11.2027**

*(Subasta del día 2 de noviembre)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	0,446
102,05	0,441
102,10	0,436
102,15	0,431
102,20	0,426
102,25	0,421
102,30	0,416
102,35	0,411
102,40	0,406
102,45	0,401
102,50	0,396
102,55	0,391
102,60	0,386
102,65	0,381
102,70	0,376
102,75	0,371
102,80	0,366
102,85	0,361
102,90	0,356
102,95	0,351
103,00	0,346
103,05	0,341
103,10	0,336

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,15	0,331
103,20	0,326
103,25	0,321
103,30	0,316
103,35	0,311
103,40	0,306
103,45	0,301
103,50	0,296
103,55	0,291
103,60	0,286
103,65	0,282
103,70	0,277
103,75	0,272
103,80	0,267
103,85	0,262
103,90	0,257
103,95	0,252
104,00	0,247
104,05	0,242
104,10	0,237
104,15	0,232
104,20	0,227
104,25	0,222
104,30	0,217
104,35	0,213
104,40	0,208
104,45	0,203
104,50	0,198

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90%, Vto. 30.07.2040**

*(Subasta del día 2 de noviembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
139,75	2,569
139,80	2,566
139,85	2,564
139,90	2,562
139,95	2,559
140,00	2,557
140,05	2,555
140,10	2,552
140,15	2,550
140,20	2,548
140,25	2,545
140,30	2,543

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
140,35	2,540
140,40	2,538
140,45	2,536
140,50	2,533
140,55	2,531
140,60	2,529
140,65	2,526
140,70	2,524
140,75	2,522
140,80	2,519
140,85	2,517
140,90	2,515
140,95	2,512
141,00	2,510
141,05	2,508
141,10	2,505
141,15	2,503
141,20	2,501
141,25	2,499
141,30	2,496
141,35	2,494
141,40	2,492
141,45	2,489
141,50	2,487
141,55	2,485
141,60	2,482
141,65	2,480
141,70	2,478
141,75	2,475
141,80	2,473
141,85	2,471
141,90	2,468
141,95	2,466
142,00	2,464
142,05	2,462
142,10	2,459
142,15	2,457
142,20	2,455
142,25	2,452

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal